CORPORACION Comunicar proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 10102024

Fecha: Bogotá, noviembre 18 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 117 70 G 19 AP 303 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: MARIA DEL PILAR CHAGUI DE LA ROSA
Nit / C.C 32.672.124
Dirección: Calle 72 A Bis No. 17 C 12 Sur **Teléfono:** 3 1 6 5 2 7 8 6 6 6
Correo Electrónico: pilylu43@yahoo.es

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
Servicio personalizado de cáterin, estación de café, refrigerio Coctel, servicio de meseros, coordinación y transporte para el Proyecto REI.	**$2.400.000**

Total: $ 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos mcte)

Observaciones:

Duración del Servicio: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C

Condiciones de Pago: Se realizará en un único desembolso por valor de $ 2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos mcte) ocho días hábiles siguientes a la entrega de los productos.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista del
Cuenta de Ahorros COLPATRIA
Número de cuenta: 82002662

Clausulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SUPERVICION: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, terminación delservicio o unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

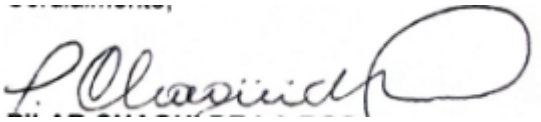
CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:

Firma: 

CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____

CONTRATISTA
Maria del Pilar Chagui de la Rosa
Nit / C.C.: 32.672.124

Notas:

Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.